Yopal, 08 de Septiembre de 2021

Señor:
SERGIO ENRIQUE VEGA PEREZ
Dirección: Carrera 21 No.36-16 Casa Piso 1 Aerocivil.
Correo Electrónico: sergioe1003@gmail.com
Celular: 3134 474 361
Yopal - Casanare

Ref.: Solicitud de oferta.

Atento saludo,

Esta Entidad, atendiendo la modalidad de contratación directa, requiere contratar una persona natural con Título profesional en núcleos básicos de conocimiento relacionados a administración, economía, contaduría, medicina veterinaria, zootecnia, agronomía, ingeniería industrial y afines, con cuatro (4) años de experiencia profesional de los cuales debe acreditar dos (2) años de experiencia relacionada con las actividades del contrato.

En caso de que usted esté interesado en la ejecución del objeto a contratar, deberá supeditar y sujetar su oferta escrita a la siguiente información básica:

1. JUSTIFICACIÓN.

El Instituto Financiero de Casanare - IFC, es una empresa de gestión económica de carácter departamental, sometida al régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que desarrolla labores crediticias y de operación de proyectos productivos y apoyo a la continuidad de la educación superior a los bachilleres y profesionales en el departamento de Casanare, reflejados en el desarrollo del sector empresarial y agropecuario del departamento, así como en la posibilidad de ingreso y acceso a la educación superior de la población casanareña, mediante el otorgamiento de créditos.

En el IFC fomentamos el desarrollo económico y social del Departamento de Casanare, a través de la prestación de servicios financieros, empresariales y gestión de proyectos; contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y satisfacción de nuestros clientes, con responsabilidad social y ambiental.

La Subgerencia Comercial y de Crédito tiene a cargo tres procesos misionales, dentro de los cuales se encuentra el proceso de gestión financiación este a su vez maneja tres procedimientos, uno de ellos PGN01-00 PROCEDIMIENTO RECEPCION ESTUDIO Y APROBACION DE CREDITO cuyo objetivo es gestionar adecuadamente la recepción, estudio, viabilización y aprobación de solicitudes de crédito de fomento en la entidad. Del mismo modo, el Plan de Acción de la vigencia 2021 tiene previsto como actividad "Desarrollo del proceso Gestión Financiación a través de la recepción, estudio y aprobación de créditos con recursos propios, colocando el 100% del recaudo de capital del mes inmediatamente anterior".

En el inicio de la vigencia 2021, el Instituto Financiero de Casanare – IFC está desarrollando las actividades de colocación de créditos, para el cumplimiento de la meta plasmada en el Plan de Acción 2021.

En un primer momento, el asesor de crédito informa al posible cliente sobre las diferentes líneas de crédito, requisitos, garantías, costos, tasas de interés, seguros y demás condiciones del crédito de acuerdo a la política interna de crédito y Manual de Crédito. Una vez el cliente se interesa y manifiesta su intención de acceder al crédito del IFC, se realizan trámites previos como la consulta en las centrales de información, revisión del legal Check, diligenciamiento de la solicitud de asegurabilidad, las validaciones jurídicas de las garantías según corresponda, entre otros.

Con los documentos completos y organizados, el asesor hace la radicación y estructuración en el software IAS, y posteriormente se remite la carpeta completa al profesional de crédito, quien revisa y verifica la solicitud de crédito, asignando un analista de crédito para que conceptúe la solicitud de crédito.

El analista designado recibe la carpeta; hace un análisis y verificación detallada de la solicitud de crédito, información física y en el sistema IAS. Confronta la información, los soportes y las condiciones, con lo establecido en el manual de crédito, manual de riesgo de crédito, políticas internas de crédito y demás normatividad aplicable y correspondiente. El resultado de su evaluación debe ser incorporado en el Formato RGN01-05 EVALUACION SOLICITUD DE CREDITO.

Esta actividad de verificación se puede realizar mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto o certificaciones. Si el analista de crédito lo considera necesario, podrá solicitar la realización de una visita técnica para ampliar el concepto y la Subgerencia definirá su pertinencia. Igualmente, puede solicitar información adicional con el ánimo de ampliar su concepto.

Como resultado de la verificación que realiza el analista, puede emitir concepto de VIABILIDAD si encuentra que la información está acorde y en cumplimiento con los requisitos y las condiciones del crédito, de lo contrario emite concepto de NO VIABILIDAD; del mismo modo, es probable que la solicitud requiera un reproceso, para lo cual debe registrar un SERVICIO NO CONFORME en el formato RDP07-01 REGISTRO DE PRODUCTO NO CONFORME y devuelve la carpeta al Profesional de crédito. El analista debe registrar su concepto en la Evaluación de Solicitud de Crédito, en el sistema IAS.

El análisis de una solicitud de crédito es una etapa del procedimiento que puede tardar entre 1 y 5 días aproximadamente, dependiendo del cúmulo de solicitudes, la cantidad de documentos en una carpeta, el tipo de crédito, la complejidad del mismo o si requiere o no visita técnica y si es o no necesario solicitar información adicional para ampliar su concepto.

A la fecha, el IFC se encuentra adelantando el trámite de estudio de crédito para 189 posibles clientes, cuyas carpetas ya cuentan con los documentos recaudados por los asesores de crédito y en trámite de estudio, la cuales deben ser sometidas a la verificación por parte de los analistas.

Para el desarrollo de las actividades de analista, el IFC cuenta con un profesional universitario en su planta de personal. Esta situación repercute en el normal desarrollo de las actividades afectando la colocación de créditos, represando las solicitudes y ralentizando el procedimiento al momento de la verificación de las carpetas de solicitud de crédito por parte del analista, toda vez que las obligaciones de análisis entonces recaen sobre el profesional de planta en este momento.

Para el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2021, con el ánimo de mejorar las condiciones de acceso y vinculación de la población a la dinámica económica departamental, reactivar la economía, fortalecer el proceso de colocación de créditos y facilitar el acceso de crédito a los pequeños empresarios y productores tanto a aquellos que tienen un historial crediticio como a aquellos que presentan dificultad de posibilidad de acceso a créditos en otras entidades; todo ello

en el marco de procurar condiciones que permitan dinamizar aspectos de la economía local y permitir que las personas puedan mantener fuentes de ingreso; en tal sentido, la Junta Directiva del Instituto Financiero de Casanare mediante el Acuerdo No. 03 del 26 de maro de 2021 aprobó la modificación al Manual de Crédito del IFC, donde se adicionó una nueva condición al crédito comercial cuyo valor no supere los tres (3) SMLMV.

Los microcréditos comerciales son créditos que registren como garantía la Firma Personal y/o Firma Personal con Deudor Solidario con Ingresos, toda vez que no presentan como respaldo un bien inmueble libre de todo gravamen.

A la fecha el IFC ha firmado 16 Memorandos de entendimiento con diferentes Municipios del Departamento para la promoción y colocación de este tipo de crédito; para tal fin y de acuerdo con las proyecciones de recaudo y la receptibilidad de los usuarios la entidad espera realizar la colocación de aproximadamente 6.000 millones de pesos en esta línea.

Por lo anterior, es necesario contar con personal suficiente para avanzar en el trámite de crédito en la etapa de análisis, toda vez que el personal de plante no da abasto con el flujo normal de solicitudes de créditos, ahora menos con los trámites de microcréditos que están en curso de estudio.

Por todo lo anterior, una vez analizada las metas fijadas por la entidad, se tiene que el personal de planta que dispone el IFC no es suficiente para llevar a cabo el 100% de las actividades de análisis de créditos, propias de la subgerencia comercial y de crédito, por lo tanto se debe buscar alternativas para lograr llevar a cabo dichas tareas.

Por lo anterior y en vista de que a la fecha no se cuenta con personal de planta suficiente para el desarrollo de esta actividad se hace necesario realizar la contratación de los servicios de una persona natural con experiencia profesional relacionada para que apoye con el análisis de viabilidad en la colocación de los recursos, a través de la solicitud del crédito.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBGERENCIA COMERCIAL DEL IFC EN LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO PRESENTANDO CONCEPTO DE VIABILIDAD O RECHAZO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL MANUAL Y POLÍTICAS DE CRÉDITO DEL IFC.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($15.295.000).**

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA.

Son actividades de obligatorio cumplimiento del Contratista:

1. Realizar la verificación de los datos correspondientes a las solicitudes de crédito que le sean asignadas, de acuerdo al tipo de crédito y documentos presentados, siguiendo los lineamientos del manual de crédito vigente y el procedimiento establecido por el sistema de gestión de calidad.

2. Emitir concepto de viabilidad, no viabilidad o no conformidad, según corresponda, conforme el análisis y verificación realizados sobre los documentos que conforman la solicitud de crédito.

3. Realizar el diligenciamiento en la base de datos del sistema IAS, en lo que corresponde al análisis de crédito y conocer la etapa en que se encuentran las solicitudes de crédito.

4. Apoyar con la actualización del formato de las solicitudes de crédito negadas y enviar al profesional de crédito, para su consolidación.

5. Brindar apoyo en la gestión de cobro de cartera, correspondiente a las obligaciones de las dos últimas cosechas que le sean asignadas, ingresando la información en el sistema IAS sobre la gestión, realizada a deudores y codeudores.

6. Presentar informe mensual y final de actividades realizadas.

7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

5. **PLAZO: TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir la suscripción del acta de inicio.

6. CONDICIONES DE PAGO

El IFC cancelará el valor total del contrato mediante tres (03) actas parciales mensuales y un (01) acta de liquidación; cada acta parcial será por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($4.370.000),** El acta de liquidación se pagará por valor de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.185.000)** y/o proporcional a los días ejecutados en vigencia del contrato para el último pago; en todo caso cada una de las actas mencionadas se pagará previa presentación de informe de actividades ejecutadas, pago de seguridad social; el último pago se realizará previa suscripción del acta de liquidación, informe final de actividades ejecutadas y pago de seguridad social..

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÒN DE LA OFERTA.

El oferente de acuerdo con su naturaleza, le corresponderá allegar y demostrar:

- ✓ Carta de presentación de la oferta
- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%.
- ✓ Fotocopia del registro único tributario.
- ✓ Certificado judicial y de policía vigente y de no contravenciones de la Policía Nacional.
- ✓ El Proponente podrá anexar Certificado de antecedentes fiscales sujeto a verificación por la entidad.
- ✓ El Proponente podrá anexar Certificado de antecedentes disciplinaros vigente sujeto a verificación por la entidad.
- ✓ Acreditar afiliación a pensión y salud
- ✓ Formato único de hoja de vida SIGEP
- ✓ Documentos soportes de hoja de vida (estudios y experiencia)

8. REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA:

Para el desarrollo del objeto contractual, se requiere de una persona natural Título profesional en núcleos básicos de conocimiento relacionados a administración, economía, contaduría, medicina veterinaria, zootecnia, agronomía, ingeniería industrial y afines, con cuatro (4) años de experiencia profesional de los cuales debe acreditar dos (2) años de experiencia relacionada con las actividades del contrato.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Para poder ofertar se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades de orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las leyes 190 de 1995; 333 de 1996 y Decreto 1082 de 2015.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Comunicado al oferente sobre el Contrato y logrado el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, se suscribirá el correspondiente contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la comunicación. Los costos del contrato, impuestos, gravámenes y demás obligaciones que se causen, serán de cargo del Contratista.

11. INICIACIÓN DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, el Contratista deberá suscribir la respectiva acta de inicio.

Atentamente,

BRAULIO CASTELBLANCO VARGAS
Gerente del IFC

Revisó: **Nelson Barrera Roa**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: **Katherine Salinas García**
Profesional contratado Asesora Gerencia.

Proyectó: **Salvatore Giuliano Varela E.**
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica.